

34075

OK
garcia
14/10/08
Otavalo



TRANSSEDEFI CIA LTDA

TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA LTDA"

**RESOLUCIÓN N° - 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN N° - 0001- CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA, PARA
EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA ,INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR,
VIAJES CONTRATADOS**

OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR

\$ 1,177
e.e.o

Otavalo, 14 de Octubre del 2.008

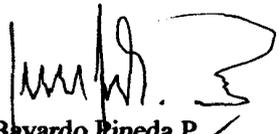
Srs.
SUPERITENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mis consideraciones:

Por el presente me permito poner en vuestra consideración, que en Compañía por mi representada, se autorizo la cesión de las cincuenta y ocho participaciones de propiedad del Sra. NELI RUBIELA AUZ RUIZ portador de la cedula de ciudadanía número 100086984-0, a favor de la Sr. JULIO ALBERTO GUILLEN AUZ con cedula numero 100265911-6. Razón por la que solicito se digne ordenar a quien corresponda el cambio de accionista en la Súper Intendencia de Compañías. Adjunto escritura notariada de la cesión de participaciones.

Luego del cambio de socio, pido se digne conferir la nomina de socios actualizada en la que conste el Sr. Julio Alberto Guillèn Auz.

Por la favorable atención a la presente expreso mis sentimientos de consideración


Bayardo Pineda P.
GERENTE



Registrado
14-10-2008
g ffo.

ESCRITURA No. 1744



la ciudad de Otavalo, día
CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- Por Cuanto mil ocho; ante mí, Doctor

Indeterminada.- De la Fausto Edmundo Navarrete
Compañía de Transportes Andrade, Notario Segundo de
"TRANSEDEFI", otorgada este Cantón, comparecen por una
por Neli Rubiela Auz Ruiz parte los cónyuges señores
y su cónyuge a favor de Manuel Alberto Guillen
Julio Alberto Guillen Cifuentes y Neli Rubiela Auz
Auz.

Julio Alberto Guillen Auz, de
estado civil soltero, portando



uno de los nombrados sus cédulas de identidad números:
170375573-6, 100086984-0 y 100265911-6, respectivamente, todos los

comparecientes son mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles
para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe y
de común acuerdo entre todos y en las calidades que luego se
indicarán, dicen: que elevan à escritura pública el contenido de la
minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del
tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Instrumentos Públicos a su cargo, sirvase incorporar una de la que
conste el contrato de Cesión de Derechos y Acciones, que se contiene
en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Intervienen, como una parte los cónyuges señores Manuel Alberto
Guillen Cifuentes y Neli Rubiela Auz Ruiz, y como otra parte el
señor Julio Alberto Guillen Auz, partes que para efectos de este
contrato se denominarán simple y respectivamente CEDENTES Y
CESIONARIO, convienen en suscribirlo de conformidad con las

cláusulas siguientes: S E G U N D A.- La señora Neli Rubiela Auz Ruiz, es socia activa de la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI", de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, adquirida mediante cesión de derechos otorgados por los cónyuges señores Marlon Oswaldo Gómez Terán y su cónyuge el veinticuatro de junio del año dos mil ocho ante el suscrito Notario y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo el nueve de julio del mismo año, constituida el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el veinticuatro de mayo del año dos mil, con el número veintidós del Registro Mercantil; socia con el disco número SIETE, a la presente fecha la cedente se encuentra al día en las obligaciones para con la Compañía. Mediante acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha cuatro de octubre del año dos mil ocho se acepta la venta de los derechos y acciones que posee la señora Neli Rubiela Auz Ruiz y mediante la misma Asamblea Extraordinaria de socios de fecha cuatro de octubre del año dos mil ocho se acepta el ingreso como nuevo socio al señor Julio Alberto Guillen Auz.- T E R C E R A.- Con el antecedente indicado, los cónyuges señores Manuel Alberto Guillen Cifuentes y Neli Rubiela Auz Ruiz, ceden a perpetuidad a favor del señor Julio Alberto Guillen Auz, las cincuenta y ocho acciones de un dólar cada una que poseen de un total de ochocientos setenta acciones del capital social que como socia de la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI", tiene al momento, consiguientemente cede todas las facultades y derechos que provienen de la calidad de socio de dicha Compañía, sin restricción alguna, para que a futuro, a partir de la celebración de este contrato, asuma obligaciones y derechos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **100086984-0**

AUZ RUIZ NELI RUBIELA
CALLE 12/1003
SAN LUIS
OTAVALO

Neli Ruiz

EQUATORIANA***** **E133312232**

CASADO **MANUEL GUILLEN**

PROFESOR EDUC. PRIMAR

03/09/2004

REN 0142252

Manuel Guillen

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

074-0003 — **1000869840**
NÚMERO CÉDULA

AUZ RUIZ NELI RUBIELA

IMBABURA
PROVINCIA
SÁN LUIS
PARROQUIA

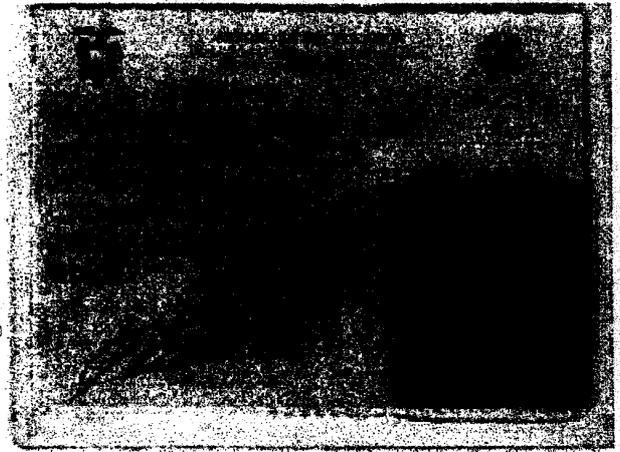
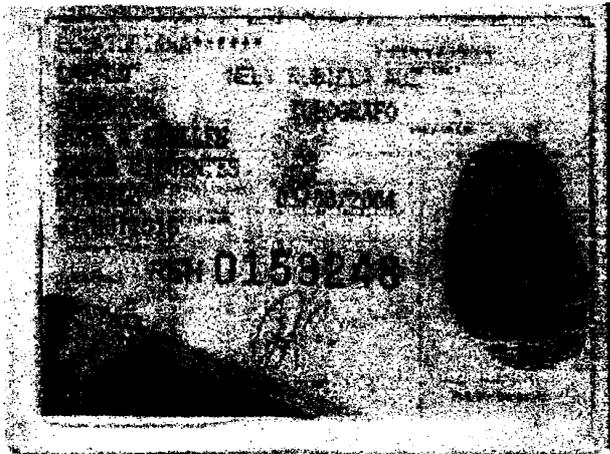
OTAVALO
CANTÓN

Fausto Navarrete
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

OTAVALO, A 09 DE Octubre DE 2008

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA

Fausto Navarrete
DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO



8

SECRETARÍA EJECUTIVA
REGIONAL SUPLENTE REGIONAL
MERY TACADO DE NOTACION

297-0036 1703655736
NÚMERO CÉDULA

GUILLEN CIFUENTES MANUEL ALBERTO

INBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN

SAN LUIS
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



OTAVALO, A 09 DE Octubre DE 2008
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA

[Signature]
DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION 100265911-6

GUILLEN AUZ JULIO ALBERTO

OTAVALO / OTAVALO

1978

017 80935

1978



Guillermo Auz Guillen

REPUBLICA DEL ECUADOR

GUILLEN AUZ JULIO ALBERTO

16/09/2004

REN 0143053



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

297-0011 NÚMERO

1002659116 CÉDULA

GUILLEN AUZ JULIO ALBERTO

OTAVALO CANTÓN

OTAVALO PROVINCIA

SAN LUIS PARROQUIA

José María Viejo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




OTAVALO, A 09 DE Octubre DE 2008
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA

Fausto Navarrete A.
 DR. FAUSTO NAVARRETE A.
 NOTARIO SEGUNDO

TRANSEDEFI CIA LTDA

TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA LTDA"

**RESOLUCIÓN N° - 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN N° - 0001- CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA, PARA
EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA ,INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR,
VIAJES CONTRATADOS**

OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR

Luis Bayardo Pineda Palacios, representante legal de la TRANSEDEFI CIA LTDA.

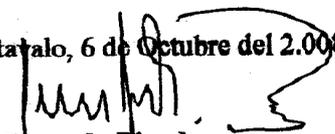
 CERTIFICO.

Que la Sra, NELI RUBIELA AUZ RUIZ portadora de la CI. 10008698-0 accionista de 58 participaciones de las 870 que corresponden al 100% del capital pagado.

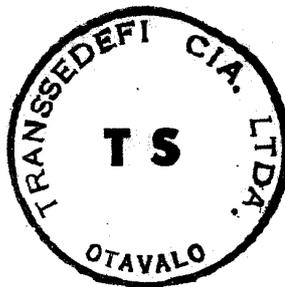
La Junta General de Accionistas realizada el día sábado 4 de Octubre en sesión extraordinaria, resolvió autorizar la cesión de acciones y derechos a favor del Sr. JULIO ALBERTO GUILLEN AUZ con CI 100265911-6.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad. Facultando al interesado, realizar las respectivas gestiones legales.

Otavaló, 6 de Octubre del 2.008


L. Bayardo Pineda

GERENTE





Acta de Sesión Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía de Transportes "TRANSEDEFI" CIA. LTDA.

En la ciudad de Otavalo el día sábado 4 de Octubre del 2008 siendo las 16:30 pm.
minutos se declara instalada la sesión extraordinaria con el siguiente orden
del día:

1. Constatación del Quorum
2. Lectura y aprobación de actos anteriores
3. Aprobación de cesión de acciones de la Sra. Nelly Avez a favor de
Julio Guillen.
4. Asuntos Varios

El Señor Presidente da la bienvenida a los socios presentes y pide al
señor Secretario dar lectura de los socios para la constatación del
quorum. Julio Agala, Jaime Pérez, Nelly Avez, Fausto Males, Jaime

del Castillo, Gustavo Lardazuri, Gerardo Malla, Ana Longo, Paul Castro, Bayardo Pineda, Javier Chávez, Fernando Nicolalde, Edison Sossa, Carlos Hinojosa, Edwin Reinoso; habiendo el quorum reglamentario se da paso al siguiente punto.

2.- lectura y aprobación de actas anteriores. Se procede a dar lectura de las actas anteriores y son aprobadas por unanimidad.

3.- Aprobación de sesión de acciones de la señora Nelly Auz a favor de Julio Guillen.

El señor Secretario procede a dar lectura del oficio enviado de la señora Nelly Auz sediendo sus acciones al señor Julio Guillen. Toma la palabra el señor Presidente y da una explicación del mismo y pone en consideración de la asamblea general. Toma la palabra el señor Jaime Pérez y manifiesta que con la explicación del señor Presidente y el señor Guillen cumplé con todos los requisitos de ley se proceda a dar paso a la aceptación.

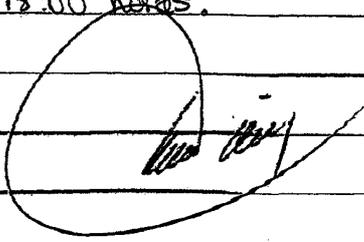
Toma la palabra el señor Bayardo Pineda y manifiesta que el señor Julio Guillen ha demostrado ser responsable y educado y está de acuerdo que se proceda a la sesión de acciones. El señor Carlos Hinojosa toma la palabra y lanza a moción solicitando la aprobación de la asamblea para la sesión de acciones a favor de Julio Guillen; teniendo el apoyo de los señores Paul Castro, Gerardo Malla y se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el señor Paul Castro y lanza a moción que se incluya en el orden del día la toma de la promesa, el señor Julio Guillen nuevo accionista de la compañía tiene el apoyo del señor Jaime Pérez, Fausto Malos y se aprueba por unanimidad; se procede a la toma de la promesa al señor Julio Guillen por parte del señor Presidente comprometiéndose a cumplir las leyes y reglamentos que rigen a la compañía.

4.- Asuntos Varios

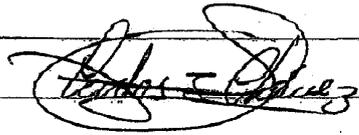
Toma la palabra el señor Presidente e informa sobre los gestos realizadas en compañía del señor Gerente en el sector de Dunchiche.

en la Institución.- C U A R T A.- En virtud de la presente cesión de derechos y acciones, el cesionario queda facultado para realizar los trámites respectivos de notificación y aceptación a la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI", en la persona de sus representantes legales, y pueda iniciar el uso y goce de los derechos adquiridos a través de la presente cesión, notificación y aceptación que se realizará en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil.- Q U I N T A.- Los cedentes, declara que sobre los derechos y acciones cedidos, no existe gravamen de ninguna naturaleza ni dentro ni fuera de la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI", ni civil ni administrativamente. En todo caso la cesión se la realiza en forma simple y ordinaria para que el cesionario con el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes asuma sus derechos en la Compañía.- S E X T A.- Los cedentes en virtud de esta cesión, de modo expreso renuncian a todo derecho en la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI", así como a reclamos posteriores tanto para con el Cesionario cuanto para con la Compañía, la que quedará facultada para que pueda cumplir con los requisitos legales de aceptación de la cesión de derechos y acciones.- S E P T I M A.- Para el caso de incumplimiento o de controversia las partes se sujetarán a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite verbal sumario. Igualmente para todo efecto la presente cesión se establece de cuantía indeterminada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias, para la plena validez de esta clase de actos y

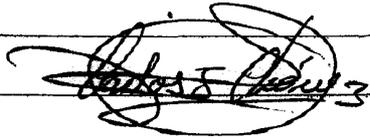
Sin tener más que tratar se da por terminada la sesión siendo las 18:00 horas.



PRÉSIDENTE
Sr. EDWIN REINOSO



SECRETARIO
Sr. JAVIER CHAVEZ



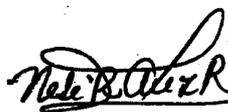
Es fiel copia del original



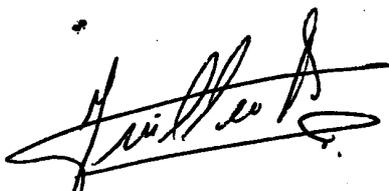
contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, (firmado), Ilegible
Doctor Jorge Torres Cevallos.- Abogado.- Matrícula número
doscientos cincuenta y ocho.- Colegio de Abogados de
Imbabura".- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los
señores contratantes, de común acuerdo entre todos, y en
las calidades indicadas, agregan que aprueban y ratifican
los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que
forma la esencia de esta escritura, en la celebración de la
cual se han observado los preceptos legales del caso.-
Leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario a
los señores contratantes en unidad de acto, lo aprueban en
todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y
firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Manuel Alberto Guillen Cárdenas



Neli Rubiela Ruiz



Julio Alberto Guillen A.

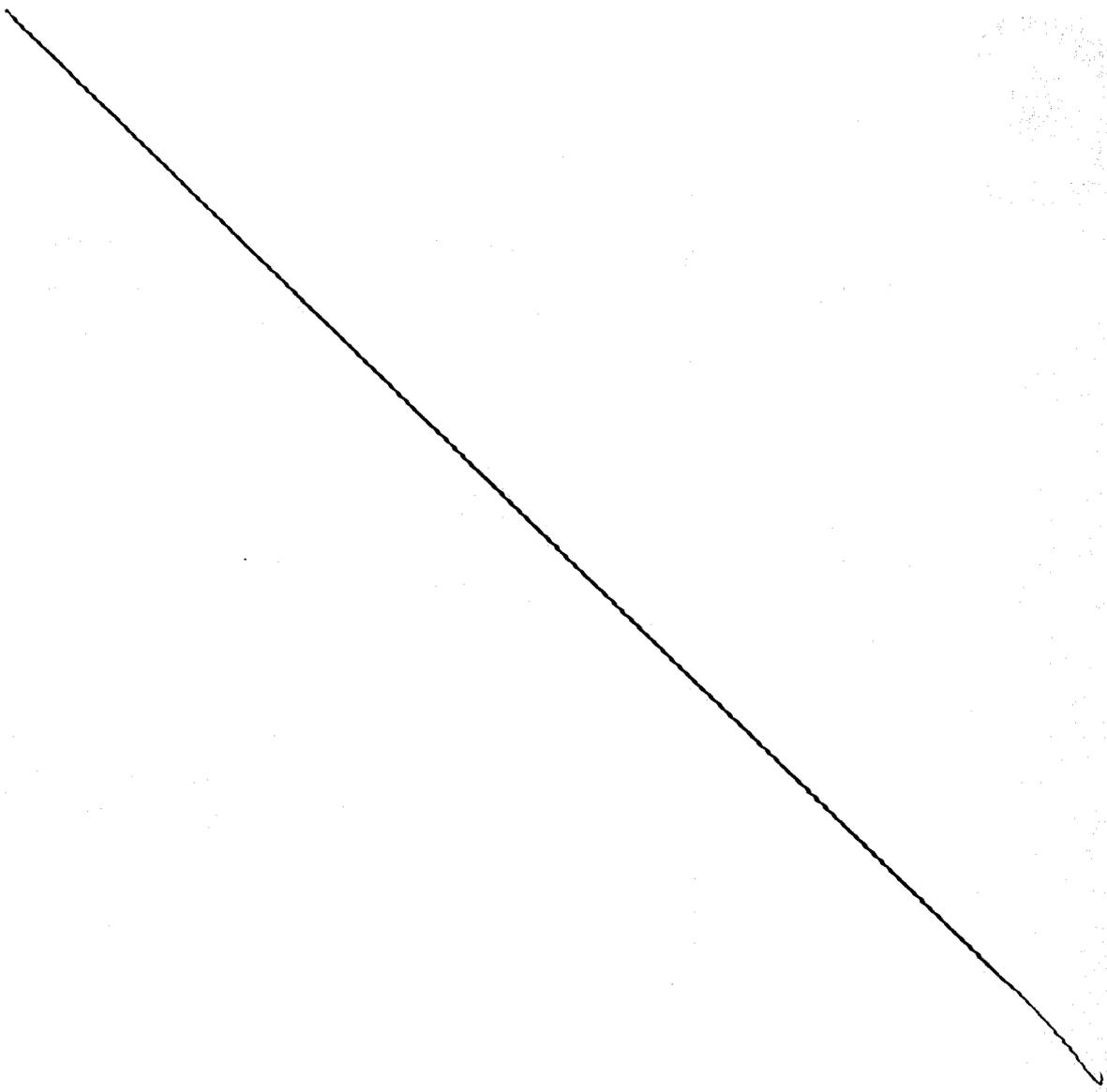


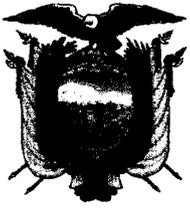

NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



...otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo a ocho de octubre del año dos mil ocho. =

Dr. Fabián Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSSSEDEFI CIA. LTDA." Otorgado por JULIO OSWALDO AYALA BAQUERO; EDWIN WASHINGTON REINOSO GARCIA; PABLO RAMIRO FLORES RUIZ; EDISON ALFCNSO CABASCANGO AVALOS; WILSON HUMBERTO CIFUENTES HERMOSA; EDISON RAUL SOSSA LEMA; Y WILLIAN FERNANDO CIFUENTES ESPIN. Celebrada ante mí, con fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES. Quito a, nueve de octubre del año dos mil ocho.

Nº 05829

DR. GONZALO ROMAN CH. NOTARIA 16
A 16
A 16
A 16
A 16
A 16

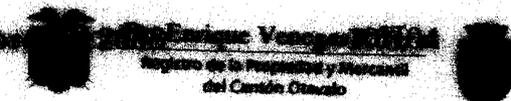


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, bajo el Número del Repertorio 3141 en el Libro de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS** del Registro Mercantil a mi cargo.- **EL REGISTRADOR.-**

Otavallo, 13 de Octubre



ENRIQUE VERA

REGISTRADOR OTAVALO



Responsable:
Tita Criollo